
Circular 84-18

Sr. Prestador

Las Obras Sociales que detallamos a continuación, son afectadas con la nueva Ley. Si bien no están cortados los servicios, tienen atraso en el pago por lo cual el Médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADA POR CONVENIO. En caso de las prácticas deberán entrar en www.femer.com.ar con su USUARIO y CONTRASEÑA donde encontrarán el arancel correspondiente a cada prestación. **Este listado se modificará cada jueves/viernes, o bien, a medida que vayan regularizando su situación.**

SUSPENDIDAS desde el 14-09-2018

INVESTIGADORES PRIVADOS (588) \$350

FARMACIA (31) \$368

OBSERVACIÓN: según circular 82-18, sobre los coseguos que se deben cobrar a los afiliados de Prevención Salud Molineros (941), desde la obra social informan que el ticket de pago de coseguo NO se debe recibir ni adjuntar a la orden de prestación.

14-09-2018

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

   Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar